



FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE ABONA 2025.

GALA INFANTIL ELECCIÓN DE LA REINA Y

MÍSTER. ABONA 2025.

Bases de acceso y participación.

“ELECCIÓN DE LA REINA Y MÍSTER INFANTIL ABONA 2025”

29 DE AGOSTO DE 2025

Primera. Participantes.

- Podrá presentar una única candidata/o cualquiera de las agrupaciones, asociaciones sin ánimo de lucro y asociaciones de vecinos, radicadas en este municipio.
- Las candidatas/os deberán tener, obligatoriamente, entre 3 y 9 años cumplidos en el año en curso.
- Ser residente del Municipio de Villa de Arico o segunda residencia en el término municipal.
- El número máximo de candidatas a reina será de 15 participantes y el mínimo para la celebración será de 4 participantes. Una vez llegado a las 15 candidatas, las siguientes inscripciones pasaran a una lista de reserva.
- El número máximo de candidatos a místico será de 15 participantes y el mínimo para la celebración será de 4 participantes. Una vez llegado a los 15 candidatos, las siguientes inscripciones pasaran a una lista de reserva.

Segunda. Inscripción. Plazos. Documentación.

- Las solicitudes vendrán acompañadas de una fotografía para identificar al/la candidata/a (D.N.I.).
- Es requisito indispensable la autorización firmada en caso de menores de edad, por parte de su madre, padre, o tutor/a legal. Así como la autorización.
- La presentación de la solicitud se puede realizar:

a) A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arico
<http://ayuntamientodearico.sedelectronica.es>

El plazo de inscripción es el comprendido desde la publicación de las bases, hasta el 31 de julio de 2025 (Incluido).

Será necesario presentar la siguiente documentación para participar en el Concurso:

- Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada a través de la Sede Electrónica y modelo establecido para el trámite.
- Fotografía/s del /la candidata/a.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Autorización de participación, en caso de menores de edad.
- Nombre del colectivo al que representa.

Tercera. Coste: régimen de alquiler

La concejalía de Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de Arico asume el coste total de los gastos necesarios para la representación en la gala infantil de la Reina y Místico Abona 2025 a través de servicio concreto de estilista aportado por la entidad (maquillaje, peluquería y vestuario, este último en régimen de alquiler), exceptuando calzado y ropa interior que será aportado por cada una de las candidatas y candidatos.



Bajo ningún concepto se costeará servicio alguno que promueva la desigualdad de género en cualesquiera de sus formas.

Cuarta . Votación y jurado.

El jurado estará compuesto por la presencia equilibrada de mujeres y hombres (50% - 50% o bien 60% - 40%).

Dicho jurado elegirá a la Reina y Míster de las Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. De Abona, siendo la o el mejor clasificado/a, en cada caso.

La valoración de cada miembro del jurado se establecerá de 1 hasta el número de participantes, por ejemplo, si los participantes fuera 5 se valoraría de 1 al 5 puntos, siendo 1 el que menos gusta y 5 el mejor valorado.

El fallo del jurado será en todo caso inapelable.

Quinta. Representación.

La niña y el niño elegido, junto a su corte de honor, deberán representar al ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico, en cuantos actos se programen en las Fiestas Patronales del Municipio, siendo obligatoria la existencia y el vestuario adecuado para acudir a los mismos. La Concejalía de Fiestas facilitará el programa de actos junto a las indicaciones a seguir.

Sexta. Aceptación de la Bases.

La participación en el certamen implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases.

Los órganos competentes, en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Séptima. Protección de datos.

Los/as participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso, sean incorporados a la base de datos, titularidad del Ayuntamiento de Arico, y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma. En todo caso, inscribiéndose en el Concurso, los participantes autorizan al Ayuntamiento de Arico a enviarles comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso, utilizando los datos personales de contacto facilitados por los mismos.

Los/as concursantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Villa de Arico.

